
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

VISTO: La Nota 17853: Familia Coria / Lezcano - Proyecto Huerta y Vivero Familiar, y;

CONSIDERANDO: Que, en la nota de referencia, la familia pone en conocimiento el funcionamiento de una huerta familiar desde hace 15 años en el patio de su casa, como necesidad de paliar de la situación económica de aquel momento.

Que, esta familia de 4 integrantes se manifiestan como trabajadores desocupados que generan sus propios recursos, y que expresan una necesidad de expansión con alcances comunitarios.

Que, en el ámbito de Villa Constitución existe la Ordenanza 4845/19 en la que se establece la necesidad de garantizar la provisión de alimentos inocuos y nutritivos para la población y contribuir en la construcción de sistemas alimentarios urbanos sostenibles, a partir de estrategias participativas y solidarias de producción, transformación, comercialización y consumo de alimentos sanos.

Que, dicha Ordenanza establece la creación de tierras aptas para el desarrollo de Huertos Urbanos y Periurbanos, realizando una clasificación entre los que son de propiedad y privada y los de propiedad estatal, e instrumenta la conformación de un registro compuesto de información suministrada por particulares interesados en poner a disposición terrenos de su propiedad, como así también de aquellas personas, familias, asociaciones, comisiones vecinales y demás actores interesados en trabajar esos terrenos conforme lo establece la presente ordenanza.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Remítase a la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico cuyo titular es el Sr. Hugo Rojo, la copia de la Ordenanza 4845/19 de creación de un registro de tierras aptas para el desarrollo de huertos urbanos y periurbanos, para la debida consideración de la propuesta en la nota de referencia.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1369 Sala de Sesiones, 10 de Marzo de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.